



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

N° 072-2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 11 JUL 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 007538-2016-ORA, sobre regularización de licencia por enfermedad del servidor **ISAURO VIANNE ALIAGA ORTEGA**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109° y 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, los artículos 25° y 26° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Puno aprobado mediante Resolución Administrativa Regional N° 106-2004-ORA-GR PUNO, y el artículo 12 de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; se establecen las condiciones favorables para que en vía de regularización se otorgue licencia por enfermedad al servidor **ISAURO VIANNE ALIAGA ORTEGA**; y



Estando al Informe Técnico N° 001-2016 G.R.PUNO/ORRHH-BSC de Bienestar Social de Personal y Capacitación, Informe N° 153-2016-GR PUNO/ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, en vía de regularización, licencia por enfermedad a favor del servidor **ISAURO VIANNE ALIAGA ORTEGA**, por el periodo de veinte días (20) días, del 12 de abril al 01 de mayo del 2016, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT N° A-140-00011909-16.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VICTOR CIRO QUISPE NINA
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN